REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE CARMEN DE CARUPA
Noviembre veintitrés (23) de dos mil veintiuno (2021)

Referencia: VERBAL SUMARIO - RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO
Radicado: N° 2021-00054
Demandante: JOSÉ ANGELO OLMOS CASTIBLANCO
Demandado: FRANCISCO EDUARDO VÁSQUEZ GIORGI

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 42 y 170 del Código Genera del Proceso, y en aras de verificar los hechos relacionados en el libelo demandatorio y el escrito que contiene el recurso de reposición contra el auto admisorio de la demanda dentro del presente juicio, el juzgado, **Dispone:**

Oficiar al Juzgado 23 Civil del Circuito de Bogotá, a fin de que informen a este despacho lo siguiente:

1. Estado actual del proceso ejecutivo radicado bajo el número 11001310302319950147061 cuyo demandante es LEASING SUPERIOR S.A COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL y demandados FACTORIA PUBLICITARIA LTDA Y MANUEL PIMENTEL MURCIA

2. Si en el referido proceso sigue actuando en calidad de secuestre el señor **JOSÉ ANGELO OLMOS CASTIBLANCO** identificado con la C. C. No. 79.316.777 de Bogotá.

3. Si al señor José Olmos Castiblanco ese juzgado le ha requerido para que rinda cuentas relacionadas con su gestión en calidad de secuestre desarrollada en el proceso en mención.

NOTIFÍQUESE

TULA MARTÍNEZ MONTERROSA
Juez

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE CARMEN DE CARUPA

Hoy 24 NOVIEMBRE DE 2021 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No._ _93_

KATILLY DEL CARMEN BENITEZ PEREZ
secretaria